UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 469 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 JUN. 2009

Visto el expediente promovido por el señor Rufino Pompeyo Prado Bellido sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Gerencia en Servicios de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rufino Pompeyo Prado Bellido, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Gerencia en Servicios de Salud;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Clima Organizacional en el Centro de Salud Ascensión de Huancavelica Antes y Después de la Implementación de la Estrategia de Educación Permanente en Salud. Enero a agosto de 2007", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 20 de mayo de 2009, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Gerencia en Servicios de Salud favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 048-09-UNSCH-EPG-CD, de fecha 22 de mayo de 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de junio de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD a favor del señor RUFINO POMPEYO PRADO BELLIDO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Lic. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General